ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2026/5	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:
Ordinaria

Fecha:
26 de octubre de 2026

Duración:
Desde las 20:03 hasta las 21:25

Lugar:
CASA CONSISTORIAL

Presidida por:
José Ángel Haro Barbero

Secretario:
LEONOR RODRÍGUEZ MARTÍN

Nombre y Apellidos	Tipo de miembro	Asiste	Observaciones
CARMEN GARCIA BARBERO	Miembro con derecho a voto	SÍ	
ELOY GARCIA CASTRO	Miembro con derecho a voto	SÍ	
JENIFER MUÑOZ BARRERA	Miembro con derecho a voto	SÍ	
JOSÉ BARBERO ESPINOSA	Miembro con derecho a voto	SÍ	
José Ángel Haro Barbero	Miembro con derecho a voto	SÍ	
LORENA SANCHEZ GARCIA	Miembro con derecho a voto	SÍ	
RAMON VEGA DELGADO	Miembro con derecho a voto	NO	

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

José Ángel Haro Barbero (1 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 28/10/2026
HASH: 51413de1d876f0293693eeba42b6f625
Ayuntamiento de Encinas de Abajo

LEONOR RODRÍGUEZ MARTÍN (2 de 2)
SECRETARIA
Fecha Firma: 28/10/2026
HASH: e29b9e8c43231dec8201423b8e49024
Ayuntamiento de Encinas de Abajo

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0006 Fecha: 28/10/2026

Cód. Validación: AKTCLPNXGC53PC9TX4L2F2W3K
Verificación: https://encinasdeabajo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Unanimidad

Resolución:

Consta el envio a los señores concejales junto con la convocatoria el acta del pleno anterior:

-sesión ordinaria de 27 de julio de 2026.

No asistieron: Don Ramón Vega, Don Eloy García Castro.

Se procede a la votación con el siguiente resultado : se aprueba en sentido favorable por la unanimidad de los presentes en la actual sesión.

APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA EN ZONA DE SECANO		
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria	**Tipo de mayoría:** Unanimidad

Resolución:

EXPTE. 182/2026

Se informa por el alcalde que dado que se está tramitando por el Canal de Villoria la concentración parcelaria de las parcelas de regadío que están integradas en este Canal se considera conveniente por el ayuntamiento de Encinas de Abajo instar a la Consejería de Agricultura y Ganadería la realización de la concentración parcelaria de las fincas de la zona de secano de Cilloruelo y Encinas de Abajo, orientada a conseguir una reordenación de la propiedad y de las explotaciones agrarias de la zona de secano de Cilloruelo y Encinas de Abajo .Se ha tratado con la mayoría de los propietarios y están casi todos de acuerdo. .

Tras la correspondiente deliberación por parte de los concejales asistentes a este Pleno se acuerda por unanimidad:

1. Considerar la importancia y el interés económico y social que la actuación mencionada comporta para este municipio, y, en consecuencia, y sumándose al sentir generalizado manifestado ante este Ayuntamiento por la mayoría de los agricultores, solicitar la realización la concentración parcelaria de la zona de secano de Cilloruelo y Encinas de Abajo.

2. Facultar al Sr. Alcalde para que en representación del Ayuntamiento, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 15.2 b) del Decreto 1/2018 por el que se aprueba el Reglamento de

Cód. Validación: AKTCLPNXGC53PC9TX4L2F2W3K
Verificación: https://encinasdeabajo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6

Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León, formule ante la Consejería de Agricultura y Ganadería la solicitud de la nueva concentración y practique cuantas actuaciones sean precisas a tales fines.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

INFORMES, DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA

El alcalde da cuenta sucinta de los siguientes decretos (cuyas copias forma parte de este expediente de acta) resueltos desde el último pleno celebrado :

Decretos de los pagos : nominas y facturas aprobadas y pagadas .Se insiste a los concejales que pueden pedir cualquier aclaración o datos de estos gastos.

Se informa que se han efectuado ya los pagos de todos los gastos las obras de la subvención de Planes Provinciales 24-25, tanto la pavimentación en Encinas de Abajo como la pavimentación en Cilloruelo y la obra del Punto Limpio. Con ello ya se justificaran los 129.261, 44 euros de subvención del total de las obras que han sido 134.646,88 euros, el ayuntamiento aporta 5385 euros.

Así mismo, como se informó ya en la anterior reunión, se finalizó la instalación del decantador por la empresa adjudicataria y, por ello ya se ha procedido al pago de los 65785,2 euros.

También y, como se dijo en la anterior sesión, ya se ha procedido al pago de la devolución de ICIO al promotor Don Emilio Bazo Bazo al no haber ejecutado la obra y, ser un ingreso indebido, el importe es de -15.918,08 euros ,la solicitud de obra era para la instalación de una estación de servicio en la parcela 27 del polígono 12 (lugar Casotas Chicas).

Decretos referentes a licencias y declaraciones responsables de obras : Ha habido declaraciones de obras para pequeñas reformas, las licencias a tener mas en consideración son :

-RESOLUCION DE LICENCIA URBANISTICA PARA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO EN VIVIENDA SITA EN CL SANTO DOMINGO A RICARDO REDERO.

RESOLUCIÓN DE LICENCIA PARA LA AMPLIACION VIVIENDA CL GRECO 11 A ANGEL SERAFIN GARCÍA.

-RESOLUCION DE LICENCIA PARA LA DEMOLICIÓN DE LA EDIFICACIÓN DE USO RESIDENCIAL ENTRE MEDIANERÍAS, DESTINADA A VIVIENDA Y ALMACEN SITA EN CAMINO DE ALBA 20 A TELESFORO REDERO .

Decretos referentes a SUBVENCIONES, explicando el alcalde para que es cada una de ellas y los correspondientes contratos de personal o de obra y/o suministros financiados :

Cód. Validación: AKTCLPNXGC53PC9TX4L2F2W3K
Verificación: https://encinasdeabajo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6

-SUBVENCIÓN SOLICITADA Y CONCEDIDA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN - PLANIEL 2026 .Se vuelve a informar que es una subvención para contratar personal desempleados ,concedida para cuatro personas , un auxiliar y tres peones a media jornada durante seis meses, se contrató a un auxiliar mediante la previa presentación de oferta al Servicio Público de Empleo de Castilla y León-ECYL, esta persona ha comenzado a trabajar el 19 de mayo, finaliza en noviembre. Se realizó una oferta al ECYL para contratar tres peones, con los candidatos enviados se ha contratado a tres peones durante seis meses y con jornada parcial de cuatro horas, han comenzado el 1 de septiembre.

- SUBVENCIÓN SOLICITADA Y CONCEDIDA POR DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA PARA SUMINISTROS EN SALAS LECTURA. Se ha solicitado para suministros en el local de Cilloruelo.

- SUBVENCIÓN SOLICITADA Y CONCEDIDA POR DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA PARA REALIZACIÓN DE GUIA DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS POR INCENDIOS FORESTALES. Se ha contratado a una empresa y que la ha realizado y se ha aprobado dicha guía.

-SUBVENCIÓN SOLICITADA A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA PARA MEJORA EN ESCUELAS RURALES 2026 2027.

-SUBVENCIÓN SOLICITADA Y CONCEDIDA POR DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA PLAN DE OBRAS 2025 2026 Se informa que ya se ha realizado el proyecto para cerramiento polideportivo en Encinas de Abajo, se ha aprobado y enviado para el visto bueno de Diputación. Conceden un total de 170.604,38 euros , la Diputación subvenciona 154.913,72 euros y el ayuntamiento tiene que aportar 15.690,66 euros. Conceden para obras de Cerramiento del Polideportivo, Parque en Encinas y pavimentación de calles en Encinas y pavimentación del entorno de las zonas deportivas en Cilloruelo.

-SUBVENCION CONCEDIDA POR DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA PROGRAMA CRECEMOS. 2026.Han enviado ya el Convenio aprobado, subvención los costes de una persona a tiempo completo y gastos de suministros y gastos de mantenimiento.

Decretos referentes a MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS realizadas :

- MC Nº 13 GENERACION INGRESOS POR SUBVENCIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE SALAMANCA -SUBVENCIÓN PLANES PROVINCIALES 26 27 – 154.913,72 EUROS

-MC Nº 14 GENERACION INGRESOS POR SUBVENCIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE SALAMANCA -SUBVENCIÓN PLANIF – 2500 EUROS

-SE INFORMA ASÍ MISMO DEL ENVÍO DE LAS DECLARACIONES DEL PMP TRIMESTRAL, DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ASÍ COMO DEL ENVÍO DE LAS DECLARACIONES DE IRPF E IVA TRIMESTRALES.

El alcalde finalmente **informa también de los siguientes asuntos:**

Cód. Validación: AKTCLPNXGC53PC9TX4L2F2W3K
Verificación: https://encinasdeabajo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6

-Se informa de la firma ya efectuada en Notaría conforme el expediente legal realizado de adquisición del bien colindante al Multiusos a Enedina Redero Rodríguez.

-Decretos de padrón de habitantes: altas , bajas y modificaciones , previa tramitación correspondiente.

-Se informa sobre los problemas de ubicación de algunos contenedores de recogida de residuos, se cambiaron por la solicitud de un vecino y, de esta nueva ubicación no ha habido quejas.

Se pronuncia la concejala Doña Carmen García para mostrar su queja porque el personal de la Mancomunidad cuando viene a la recogida de basura de los contenedores sitos en la Carretera de Madrid dejan tirados en el suelo a lado de las viviendas basura que no pueden retirar como son restos de puertas o maderas, por ello manifiesta primero que éstos restos no han sido dejados allí como basura por los vecinos de este municipio y, segundo que el personal que recoge la basura lo comunique a la Mancomunidad o al ayuntamiento para que sean retirados dado que da muy mala imagen de la zona. Se pedirá a la Mancomunidad que avise al ayuntamiento cuando no puedan llevarse estas basuras.

El alcalde también manifiesta que este es un problema muy importante que se arrojan enseres que no son recogidos como basura domiciliaria en varios puntos y zonas no permitidas para ello, esto lo tiene que recoger el ayuntamiento y pagar para el depósito en los lugares legales a una empresa, esto supone un gran coste económico para el municipio.

-Se informa por el alcalde que el servicio de recogida de basuras (también el de suministro domiciliario de agua potable) es un servicio de prestación obligatoria para los municipios conforme la normativa, esto quiere decir que es obligatorio, aunque no se utilice o esté el edificio desocupado, vacio etc. hay que pagar la tasa y, quien no esté dado de alta tiene que darse.

Se informa de esto porque según la ley los gastos de recogida de basura no pueden ser deficitarios para el municipio y por lo tanto hay que repercutirlos a los usuarios, esto supuso ya una subida en la tasa de basura.

Por todo esto se informa para que nuestros vecinos sepan que la tasa de basura es obligatoria y que hay que darse de alta.

-Tal y como se indicó antes ya se han finalizado las obras de pavimentación de calles en Encinas y en Cilloruelo , y finalización de la obra del Punto Limpio para Encinas y Cilloruelo , Se informa que en relación a este Punto Limpio se está estudiando la colocación de cámaras de videovigilancia. Para ello se ha nombrado un técnico como Delegado Protección de Datos que nos está asesorando de la legalidad en esta materia que bastante compleja ya que la instalación de cámaras sólo es autorizada para preservar la seguridad ciudadana y, a los municipios sin fuerzas o cuerpos de seguridad no les están autorizando su instalación para vías públicas.

Cód. Validación: AKTCLPNXGC53PC9TX4L2F2W3K
Verificación: https://encinasdeabajo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6

-Se informa que la DGT tiene las competencias para sancionar las infracciones de tráfico en el municipio, incluidos los aparcamientos incorrectos. Como se han recibido quejas vecinales de estos aparcamientos se quiere que los vecinos sepan que si se produce alguna infracción pueden ser multados por la Guardia Civil.

- Se informa finalmente por el alcalde que se ha solicitado por parte de la Autoridad Independiente en materia de Corrupción de Castilla y León al alcalde y, por parte de la fiscalía a la secretaria municipal, documentación sobre la contratación de la hija del alcalde por una denuncia donde se manifestaba que estaba contratada de manera directa y “a dedo”. Informar que se ha enviado toda la documentación de las contrataciones a este Organismo y a la Fiscalía. Se reitera ya lo informado siempre y que saben los concejales, nunca se ha contratado ni a dedo ni de forma directa, siempre se ha hecho una oferta al Servicio Público de Empleo previa, este Servicio envía a las/los candidatas/os que luego se contratan, no ha habido ninguna selección desde el ayuntamiento directamente, todo se hizo con la oficina de empleo.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS Y PREGUNTAS

-Toma la palabra Don José Barbero solicitando conexión a internet para el local de los Jubilados. El alcalde le informa que mañana se llama a la empresa que lleva este servicio para que les den esta conexión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: AKTCLPNXGC53PC9TX4L2F2W3K
Verificación: https://encinasdeabajo.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6